



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII Número: 1 Artículo no.:87 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024**

**TÍTULO:** Importancia del recurso de revisión en la preparación de profesionales del derecho.

**AUTORES:**

1. Máster. Claudio Antonio Terán Vaca.
2. Máster. Sheila Belén Esparza Pijal.
3. Dr. Luis Andrés Crespo Berti.
4. Dr. Josía Jeseff Isea Arguelles.

**RESUMEN:** En Ecuador, en los últimos años ha existido un aumento de las estafas a la población. Este delito es condenado, y a la vez existe el recurso de revisión del delito de estafa en materia penal. Este es un recurso desconocido por la población y los futuros profesionales del Derecho tienen dificultades en su conocimiento. El objetivo de esta investigación es determinar la importancia del conocimiento sobre el recurso de revisión, en específico para el delito de estafa, que tienen los estudiantes de la carrera de Derecho de primer y segundo año. La investigación utilizó una metodología cualitativa. Se planteó la importancia del conocimiento de este recurso para estudiantes y profesores.

**PALABRAS CLAVES:** recurso de revisión, estafa, estudiantes.

**TITLE:** Importance of the appeal for review in the preparation of legal professionals.

**AUTHORS:**

1. Master. Claudio Antonio Terán Vaca.
2. Master. Sheila Belén Esparza Pijal.
3. PhD. Luis Andrés Crespo Berti.
4. PhD. Josía Jeseff Isea Arguelles.

**ABSTRACT:** In Ecuador, in recent years there has been an increase in scams against the population. This crime is condemned, and at the same time there is an appeal for review of the crime of fraud in criminal matters. This is a resource unknown to the population and future legal professionals have difficulties in knowing it. The objective of this research is to determine the importance of knowledge about the review resource, specifically for the crime of fraud, that first and second year law students have. The research used a qualitative methodology. The importance of knowledge of this resource for students and teachers was raised.

**KEY WORDS:** review resource, scam, students.

## **INTRODUCCIÓN.**

Las personas interactúan entre sí en cualquier tipo de relación, con el objetivo de desarrollar sus intereses económicos y personales. Estas interacciones están reguladas por normas sociales y jurídicas que promueven la propiedad, la buena fe y la confianza. Al adherirse a estas normas, las personas pueden construir un sistema económico estable y justo en el que puedan prosperar; no obstante, algunas conductas en las relaciones civiles y mercantiles pueden violar estas normas y causar daño a terceros. Cuando esto ocurre, el derecho penal interviene para proteger a la sociedad de tales conductas. El derecho penal define y sanciona los delitos, que son actos u omisiones que son considerados perjudiciales para la sociedad y que merecen castigo.

El delito, la estafa y la revisión penal son conceptos interrelacionados que se tienen en cuenta en la presente investigación y que han evolucionado a lo largo de la historia en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos. Los tres conceptos forman un ciclo interrelacionado. El surgimiento del delito y la estafa impulsa la necesidad de revisión penal, que a su vez ayuda a prevenir y controlar el delito. La revisión penal eficaz puede crear leyes más estrictas para disuadir el delito, brindar mejores protecciones a las víctimas y promover la justicia social.

El delito surge como un fenómeno social cuando los comportamientos individuales o grupales violan las normas y valores establecidos por la sociedad. Estas normas pueden estar codificadas en leyes, pero también pueden existir como costumbres o expectativas sociales implícitas. Según el profesional del Derecho, Cabanellas (2006), el delito “proviene del latín *delictum*, expresión también de un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena. En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa” (p. 22). El surgimiento del delito a menudo está relacionado con factores económicos, sociales y culturales, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades.

El delito para cualquier ser humano es un acto lesivo, dañoso, malo, negativo, y es cierto, pero cuando se trata de técnica, para el jurista, esta definición no es suficiente para lograr la comprensión del delito como una institución jurídica (López Sori, 2020, p.11). Tradicionalmente, la doctrina ha definido el objeto material del delito como “aquello en lo que se concreta la vulneración del interés jurídico que el legislador pretende tutelar en cada tipo penal” (Hernández Quintero, 2017, p.119). En este orden de ideas, “las víctimas de extorsión ven afectadas sus esferas más íntimas, sus relaciones conyugales, familiares, y de amistades, comprometidos a vivir en un estado total de alerta” (Contreras Valenzuela et al., 2023, p.100).

Los autores Pérez y López (2023) refieren que: “Los delitos de tipo económico constituyen un área interdisciplinaria de investigación social, dada la naturaleza del acto y los sujetos participantes, así como los daños causados al patrimonio individual y colectivo. Este desarrollo científico se encuentra sistematizado en los estudios de Psicología Jurídica y Forense” (p.2).

La estafa es una forma específica de delito que implica el engaño y la manipulación para obtener ganancias financieras. A diferencia de otros delitos, la estafa no implica el uso de la fuerza o la violencia. El surgimiento de la estafa está estrechamente relacionado con los avances tecnológicos y la creciente complejidad del sistema financiero. La estafa es un delito contra el patrimonio, constituye un delito de “lesión” a los “intereses patrimoniales”; de otro se basa en la existencia de una interacción comunicativa

en la que se produce un intercambio de información entre dos individuos: el agente y el disponente del patrimonio (Mayer, 2014).

Los estafadores aprovechan la confianza o la falta de conocimientos de las víctimas para cometer sus delitos. Al tener en cuenta lo planteado por Cisneros y Jiménez (2021), la estafa: “se puede perpetrar según el grado de educación y de cultura, tanto del sujeto activo y pasivo, el círculo económico y social en el que se desarrollan los participantes, el negocio propuesto, el monto, detalles que son relevantes con el fin de cuantificar el perjuicio patrimonial, pues la esencia del delito es el daño que se le hace al perjudicado mermando su patrimonio económico o una parte de él para otro, enfatizando la utilización, el ardid, el engaño, como los mecanismos necesarios para ejecutar la acción y conseguir el resultado” (p.8).

En este sentido, las personas que se dedican a estafar a otras tienen perfiles de preferencia como lo son las personas más vulnerables; es decir, adultos mayores, desempleados, turistas, personas con carencias económicas y otras similares. El delito de estafa en Ecuador, según el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), plantea que comete un delito de estafa, aquella persona que para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para otra, mediante la simulación de hechos falsos y ocultamiento de actos verdaderos, induzca a error a otra, con el fin de que efectúe un acto que perjudique su patrimonio o el de tercero, y el delito por estafa es penado por la ley lo que conduce a una pena privativa de libertad.

Las estafas más recurrentes en el Ecuador son por compra o intercambio de artículos en internet [pues parten de la base de que ambos afectan intereses patrimoniales ajenos, sólo que a través de distintos medios, en este caso internet (Mayer y Oliver, 2020)] o redes sociales. También se manifiesta la estafa piramidal que es aquella estafa masiva, la compraventa de vehículos robados en las fronteras de Colombia y Perú, compraventa de autos clonados, compraventa de automotores con documentos falsos y ayuda para obtener préstamos de dinero a cambio de un valor de entrada.

La revisión penal es el proceso de examinar y mejorar las leyes penales para garantizar su eficacia, equidad y justicia. Este proceso puede implicar la derogación de leyes obsoletas, la modificación de leyes existentes para abordar nuevas formas de delito y la introducción de nuevas leyes para proteger a la sociedad emergente de amenazas. La revisión penal juega un papel crucial en la adaptación del sistema penal al cambiante panorama del delito y la estafa.

En el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en el inciso primero del artículo 658, se determina que el recurso de revisión podrá proponerse en cualquier tiempo ante la Corte Nacional de Justicia siempre que concurren algunas de las circunstancias en la mentada disposición jurídica, después de que haya sido ejecutoriada la sentencia condenatoria por alguna de las causas como: Si se comprueba la existencia de la persona que se creía muerta, si existen simultáneamente dos sentencias condenatorias sobre una misma infracción contra diversas personas sentenciadas, que por ser contradictorias, revelen que una de ellas está errada, y si la sentencia se ha dictado en virtud de documentos o testigos falsos o de informes periciales maliciosos o errados.

Por otro lado, el recurso de revisión puede ser solicitado cuando bajo una sentencia firme se ha condenado a alguien valorándose una prueba o testimonios falsos. Además, si hubiera una sentencia penal firme sobre uno de los magistrados intervinientes, si después de una sentencia se conocen hechos o pruebas, que de haberse aportado oportunamente, contradigan con esa sentencia. También cuando existen contradicciones entre lo declarado en la primera sentencia y los probados en la sentencia final y cuando se haya violado los derechos humanos fundamentales.

Este recurso se tramita mediante un procurador y con la asistencia de un abogado, por lo que la ley remite al recurso de revisión por infracción de ley para la efectivización del recurso. Una vez autorizado el recurso por el Tribunal Supremo, se pueden realizar los trámites de la revisión aun cuando la pena esté cumplida y el condenado ya estuviera en libertad; por lo tanto, en un Estado de derecho reina una Constitución que debe ser respetada y cumplida; tanto la norma suprema como las normas infra-

constitucionales están respaldadas por el principio de seguridad jurídica (Luzuriaga Torres et al., 2023, p.31).

En ese orden de ideas, el procedimiento de recurso de revisión se divide por fases, lo que permite en la primera fase, que el condenado promueva el recurso y la Sala sea quien lo autorice o lo deniegue, para esto debe existir un motivo y las pruebas que lo demuestren y fundamenten. El fiscal oirá por escrito el recurso y se leerá a los citados. Luego la sala dará sentencia con un informe oral o sin él, donde la sentencia será irrevocable.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) reafirmó un modelo de Estado constitucional y estableció un sistema jurídico en el que los derechos constitucionales son de aplicación directa. Esto significa que los derechos y garantías establecidos en la Constitución deben ser respetados y protegidos por todas las instituciones y personas en el país (Pazos & Fabara, 2018).

Este enfoque garantiza que los derechos constitucionales sean efectivos y puedan ser reclamados directamente ante los tribunales. Además, la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008) también establece mecanismos de protección y promoción de los derechos, como la acción de protección y la acción de hábeas corpus, que permiten a los ciudadanos defender sus derechos fundamentales frente a posibles violaciones. El recurso de revisión es uno de los mecanismos, que como se refleja en el COIP, constituye un derecho de las personas.

Es cierto, que en varios países de América Latina, incluyendo Ecuador, se ha observado una tendencia hacia un enfoque positivista en las carreras de Derecho. Este enfoque se caracteriza por un énfasis en el estudio de las leyes y su aplicación práctica, sin prestar suficiente atención al desarrollo de habilidades críticas, analíticas e interpretativas. Por lo anteriormente planteado, el objetivo principal de esta investigación es determinar la interpretación del recurso de revisión en el delito de estafa en Ecuador. A menudo se prioriza el aprendizaje de las normas jurídicas y el funcionamiento del sistema legal, dejando

de lado la formación en ciencias sociales y otros campos del conocimiento. Esto puede resultar en una formación limitada para los profesionales del Derecho, ya que no se les brinda las herramientas necesarias para comprender plenamente el contexto social, político y económico, en el que operan las leyes (Pazos & Fabara, 2018).

Los estudiantes de las carreras de Derecho en el país deben estar preparados en todos los ámbitos, donde el conocimiento de los derechos tanto de las personas como de los especialistas jurídicos llegue desde el conocimiento de las normativas, hasta el contexto donde se desenvuelve el ciudadano que concurre ante la justicia. Cada vez más universidades y facultades de Derecho están reconociendo la importancia de integrar en su currículo el estudio de las ciencias sociales, así como promover el desarrollo de habilidades críticas y analíticas en los estudiantes de Derecho. Esto se hace con el objetivo de formar profesionales más completos y capaces de enfrentar los desafíos del mundo jurídico actual.

La presente investigación tiene el objetivo de determinar la importancia del conocimiento sobre el recurso de revisión, en específico para el delito de estafa, que tienen los estudiantes de la carrera de Derecho de primer y segundo año.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

Los investigadores se plantearon la realización del presente artículo bajo un enfoque cualitativo, ya que se logró recolectar y analizar datos, para formularse preguntas en un proceso de investigación, donde una vez que se generen otras interrogantes, se procede a un proceso interpretativo (Hernández Sampieri et al., 2014).

En este sentido, se analizó de manera reflexiva la interpretación del recurso de revisión en el delito de estafa en materia penal. Se apoyó, además, en el método analítico sintético, que busca desagregar un todo en sus elementos últimos, para lograr llegar a conclusiones (Ñaupas Paitán et al., 2018).

La técnica de investigación aplicada fue la entrevista; la herramienta o instrumento que apoyó el estudio fue la guía de entrevista, la cual se aplicó y proporcionó información acerca del recurso de revisión, partiendo de seis preguntas. La guía de entrevista se aplicó a 12 estudiantes de primer y segundo año de la Carrera de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia.

### **Resultados y Discusión.**

En el presente acápite se muestran los resultados de la aplicación de la guía de entrevista a estudiantes de la carrera de Derecho. Se muestran respuestas aleatorias por preguntas, que coinciden con el criterio del resto de los participantes en la investigación.

**Pregunta 1** ¿Conoce usted qué es el recurso de revisión y en qué consiste esto al hablar de materia penal?

*Informante A.Q:* Creo que el recurso de revisión es un método para que revisen pruebas que ayuden o vayan en contra de alguien.

*Informante J.C:* No, no conozco que es el recurso de revisión, pero creo que trata algo sobre una parte de un proceso donde se revisa algo.

Mediante las respuestas de dos informantes clave, es apreciado que existe desconocimiento sobre el recurso de revisión que es la opción de demostrar que el acusado fue sentenciado de manera equivocada, en este caso dentro de un delito de estafa. Por ser la etapa de un proceso en materia penal que puede ser solicitado en cualquier momento por el demandado, teniendo así la oportunidad de comprobar su inocencia en un juicio penal, ya sea como en el caso estudiado por delito de estafa o cualquier delito en materia penal; sin embargo, la mayoría no tiene conocimiento sobre lo que es el recurso de revisión y en qué consiste el no solicitarlo y comprobar su inocencia en materia penal.

**Pregunta 2** ¿Cree usted que es importante el conocimiento sobre el recurso de revisión dentro de un delito de estafa en materia penal?

*Informante E.F:* Yo creo que es muy importante, porque quizá es la oportunidad para aquella persona

que se sentencia de comprobar su inocencia.

*Informante R.S:* Claro que es importante, porque creo que durante este proceso puede ir una persona inocente a la cárcel por muchos años.

Los informantes claves manifiestan que a nivel nacional existe el desconocimiento del recurso de revisión, en el que personas inocentes han sido sentenciadas de manera errónea en el que no han solicitado el recurso de revisión, el cual facilitaría el comprobar la inocencia del sentenciado. Se da conocimiento que el recurso de revisión es aquella etapa solicitada por parte del demandado para comprobar su inocencia en la que se demuestra al Tribunal que se le ha sentenciado de manera equivocada y de ser comprobada su inocencia se debe de rectificar su inocencia y se deberá aplicar medidas de ratificación de estado de inocencia del recurrente, dejando sin efecto todas las medidas cautelares que se hayan dictado en su contra.

**Pregunta 3** ¿La mala interpretación de las normas jurídicas afectan el mal uso de solicitar el recurso de revisión?

*Informante J.R:* Yo creo que sí, porque puede que algunas personas ante la desesperación busquen falsos testigos o pruebas falsas para obtener su libertad.

*Informante A.L:* Sí, afecta mucho, porque la oportunidad de solicitar este recurso no significa que ya pueda salir libre el sentenciado o que se demuestre más su culpabilidad.

Según el inciso primero del artículo 658 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), se determina que el recurso de revisión se puede proponer en cualquier tiempo ante la Corte Nacional de Justicia en caso de que existan pruebas contundentes o testimonios que verifiquen que la sentencia fue errónea, debido a la inocencia del acusado. La importancia de recuperar la inocencia del sentenciado puede ser un factor negativo para solicitar el recurso de revisión ante la desesperación del sentenciado, pero es importante tener conocimiento que sin las pruebas o testigos que corroboren de manera correcta su inocencia, no se aprobará el recurso de revisión, el cual debe ser solicitado

previamente en cualquier etapa del proceso penal.

**Pregunta 4** ¿Considera usted que el recurso de revisión puede ser solicitado en cualquier etapa del proceso en materia penal?

*Informante U.Q:* La verdad es que desconozco en qué etapa se pueda solicitar el recurso de revisión.

*Informante E.D:* Yo considero que sí puede ser solicitado en cualquier etapa, porque debe ser un derecho de una persona el poder comprobar su inocencia.

Dentro de la ley de acuerdo con el inciso primero del artículo 658 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en el que se determina que el recurso de revisión puede ser solicitado en cualquier tiempo dentro de un proceso ante la Corte Nacional de Justicia. De esta manera, el recurso de revisión puede ser solicitado y así de esta manera abrir la etapa donde se comprobará si la sentencia fue dictaminada de manera errónea.

**Pregunta 5** Desde su punto de vista, ¿usted cree que afecta al sentenciado que se rechace el recurso de revisión?

*Informante J.R:* Claro que afecta, porque si no presenta las pruebas necesarias, no puede comprobar su inocencia.

*Informante J.C:* Sí afecta, pero también creo que si se rechaza el recurso de revisión, es porque también existen pruebas contundentes en contra del sentenciado.

Afecta de manera directa al sentenciado en caso de que se rechace el recurso de revisión, pero este solo puede darse en ciertos casos como lo son que existieran pruebas contundentes, o en caso de que no existieran pruebas suficientes en la solicitud del recurso de revisión.

**Pregunta 6** A su criterio, ¿cree usted que es importante el conocimiento en docentes y estudiantes sobre el recurso de revisión?

*Informante J.H:* Sí, es importante que los docentes y estudiantes tengan conocimiento sobre este tema para que se extienda entre más personas y puedan guiar a personas que estén pasando por circunstancias

en las que se necesite de este recurso.

*Informante A.Z:* El conocimiento es importante, ya sea para estudiantes como para docentes, ya que de esta manera pueden profundizar el tema y entender las situaciones en las que se presenten.

El recurso de revisión forma parte de una etapa de un proceso, sobre lo cual es importante tener conocimiento para que se lleve a cabo en caso de que se necesitara, también puede servir de guía para otras personas que se encuentren en presencia de este problema.

La preparación de los estudiantes de Derecho en Ecuador en cuanto al recurso de revisión, en este caso en el delito de estafa, es de suma importancia tanto para su vida académica como profesional. A continuación, se destacan algunos puntos relevantes:

- **Conocimiento del sistema jurídico:** El recurso de revisión es una herramienta legal que forma parte del sistema de justicia penal. Los estudiantes de Derecho deben familiarizarse con los fundamentos, requisitos y procedimientos relacionados con este recurso para comprender su importancia y aplicabilidad en diferentes situaciones. El recurso de revisión implica un profundo conocimiento del ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente del Código Orgánico Integral Penal y el Código Orgánico General de Procesos. A través del conocimiento de estas normas adquieren habilidades analíticas para identificar errores procesales y sustanciales en las sentencias judiciales, así como conocimiento de las principales estafas que se realizan en el contexto ecuatoriano y de la región.
- **Desarrollo de habilidades:** La presentación exitosa de un recurso de revisión requiere de una investigación exhaustiva y precisa. Los estudiantes aprenden a investigar y citar jurisprudencia y doctrina relevantes para respaldar sus argumentos, deben aprender a buscar y analizar de manera crítica las pruebas y documentos relevantes, así como a evaluar su pertinencia y validez en relación con el caso específico.
- **Análisis jurídico:** La correcta interpretación de las leyes y normas aplicables es esencial para sustentar un recurso de revisión sólido. Los estudiantes deben adquirir habilidades de análisis jurídico para

identificar los argumentos legales pertinentes, evaluar su viabilidad y fundamentar su posición de manera coherente.

- **Redacción jurídica:** El recurso de revisión requiere de una redacción clara, precisa y persuasiva. Los estudiantes deben aprender a redactar de manera jurídica, utilizando un lenguaje técnico adecuado y estructurando sus argumentos de manera lógica y convincente. La preparación en el recurso de revisión desarrolla la capacidad de redactar escritos jurídicos claros, concisos y persuasivos; de igual forma, mejora sus habilidades de argumentación oral y escrita, esenciales para defender un recurso de revisión ante los tribunales.
- **Ética profesional:** El manejo del recurso de revisión implica una responsabilidad ética, ya que puede tener un impacto significativo en la vida de las personas involucradas. Los estudiantes deben comprender la importancia de actuar con integridad, respeto a los derechos de las partes y apego a los principios éticos y morales que rigen la profesión legal. El recurso de revisión es un medio para garantizar la justicia y proteger los derechos de las personas. Los estudiantes aprenden la importancia de la imparcialidad, la objetividad y la integridad en el ejercicio de la profesión jurídica, desarrollan un sentido de responsabilidad social y el compromiso de luchar contra las injusticias legales.

Una de las habilidades que deben tener los estudiantes de Derecho es la de investigar, y en el recurso de revisión tiene especial importancia. El Fakhri & Rodríguez (2019) señalan que: “La enseñanza sistematizada de los elementos que componen la planificación de una investigación jurídica será fundamental para convertir la metodología del derecho en un instrumento aprovechable para los nuevos juristas y facilitar el uso de cada alternativa en el área o nivel de investigación que corresponda. De forma completa, esta sistematización pretende poner ante la vista del estudiante el conjunto de posibilidades de modo que puedan reconocer el área, los recursos y los diseños que proceden conforme al ámbito del saber del derecho en que se enmarcará cada problema a investigar” (p.100).

Otro elemento que se tiene en cuenta en la pregunta 6 de la guía de entrevista, es el conocimiento del profesorado de Derecho en el recurso de revisión. La preparación del profesor proporciona conocimientos actualizados; en cuanto al recurso de revisión, se señala que es un área del derecho en constante evolución, y los profesores deben mantenerse actualizados sobre las últimas leyes, jurisprudencia y doctrina para brindar a sus alumnos la información más precisa y relevante. En el caso de esta investigación debe tenerse en cuenta las principales maneras de estafas que se ejecutan y cómo enfrentarlas. Por otra parte, mejora la calidad de la enseñanza, pues una sólida comprensión del recurso de revisión permite a los profesores explicar los conceptos complejos de manera clara y concisa, mejorando así la comprensión de los estudiantes.

El recurso de revisión implica un análisis profundo de sentencias judiciales y la identificación de errores procesales y sustanciales, desarrolla habilidades analíticas y de pensamiento crítico de profesores y estudiantes. Los profesores que están bien preparados en esta área pueden guiar a sus alumnos en el desarrollo de habilidades analíticas y de pensamiento crítico esenciales para la práctica legal. Es un tema fértil para la investigación y la escritura jurídica. Los profesores preparados en esta área pueden alentar a sus alumnos a participar en investigaciones y publicaciones, fomentando así el desarrollo de habilidades de investigación y escritura. En la nueva etapa en que las tecnologías de la información y las comunicaciones desempeñan un papel clave, conocer las principales estafas que se cometen por esta vía, amplía el espectro de los estudiantes.

Este recurso es un mecanismo legal importante que los abogados utilizan con frecuencia en su práctica profesional. Los profesores que están bien preparados en esta área pueden preparar mejor a sus alumnos para los desafíos que enfrentarán como abogados litigantes, jueces y fiscales. Una facultad con profesores bien preparados en el recurso de revisión mejora la reputación de la universidad como centro de excelencia académica y legal. Esto atrae a los mejores estudiantes, fomenta la colaboración con otras instituciones, y eleva el perfil de la universidad en general.

De manera general, la interpretación del recurso de revisión en el delito de estafa reviste una gran importancia debido a su influencia directa en el ámbito judicial. Un adecuado entendimiento y aplicación de este recurso resulta clave para garantizar la correcta impartición de la justicia, así como para proteger los derechos de las partes involucradas en los procesos penales por estafa. La interpretación del recurso de revisión permite identificar posibles errores de procedimiento o de interpretación de la ley, y en caso de encontrarse, corregirlos para evitar injusticias. Además, esta interpretación también contribuye a la unificación de criterios en la jurisprudencia, lo cual es fundamental para brindar seguridad jurídica. En este apartado, se analizará en detalle la importancia de interpretar adecuadamente este recurso en el ámbito del delito de estafa en materia penal.

Cordini (2020) destaca lo siguiente: El Derecho penal nació de forma autónoma como una manifestación de la soberanía territorial de los Estados nación (*ius puniendi*), y aún en la actualidad, el ejercicio de la fuerza física legítima a través de la herramienta penal -en tanto manifestación de la soberanía estatal- constituye un interés primordial de los Estados en la regulación del Derecho penal tanto sustantivo como procesal, así como también en lo referente a la organización y funcionamiento de los organismos jurisdiccionales (p.51).

Los criterios interpretativos del recurso de revisión en el delito de estafa son esenciales para asegurar una aplicación correcta de la ley. Estos criterios se refieren a la manera en que se interpreta y aplica el recurso de revisión en casos de estafa en el ámbito penal. La interpretación de este recurso puede seguir dos enfoques principales: restrictivo o amplio. La interpretación restrictiva implica que se apliquen criterios más estrictos para admitir y valorar las pruebas presentadas en el recurso de revisión. Esto significa que se requiere una evidencia sólida y contundente, que demuestre de manera clara, la inocencia del condenado o la existencia de un error judicial grave; por otro lado, la interpretación amplia implica que se admitan y valoren de manera más flexible las pruebas presentadas en el recurso de revisión.

Esto significa que se pueden considerar no solo pruebas directas y contundentes, sino también indicios, presunciones y cualquier otra evidencia que pueda ser relevante para cuestionar la sentencia inicial.

La elección entre una interpretación restrictiva o amplia dependerá de cómo se ajuste a los principios jurídicos y normativos del sistema legal vigente. Los tribunales y jueces encargados de la revisión de casos de estafa tendrán en cuenta estos criterios interpretativos para tomar decisiones justas y acordes con la ley.

Es importante destacar, que la interpretación de los criterios puede variar en diferentes jurisdicciones y países, ya que cada sistema legal puede tener sus propias particularidades y enfoques; por lo tanto, es fundamental contar con el asesoramiento de un abogado especializado en derecho penal para comprender cómo se aplican estos criterios en el contexto específico del caso de estafa en cuestión.

Como uno de los principales fundamentos de la labor de las universidades es el vínculo de la universidad con la sociedad, debe prepararse a la población para evitar que sean estafados, teniendo en cuenta las estafas que predominan mencionadas en la introducción de este trabajo. Proporcionarle información para que estén alertas y al tener en cuenta los siguientes elementos contribuyen a una sociedad mejor preparada.

#### *Concientización y educación:*

- Campañas de concienciación pública sobre las tácticas de estafa comunes.
- Difusión de información sobre los derechos y responsabilidades de los consumidores.
- Capacitación a las fuerzas del orden y a los organismos reguladores sobre las estafas.

#### *Supervisión y regulación:*

- Fortalecimiento de los organismos reguladores para supervisar las prácticas comerciales.
- Implementación de leyes y reglamentos para combatir el fraude y la estafa.
- Cooperación internacional para compartir información y mejores prácticas.

*Tecnología de prevención:*

- Uso de herramientas tecnológicas para detectar y prevenir estafas.
- Implementación de sistemas de verificación de identidad para reducir las falsificaciones.
- Desarrollo de plataformas en línea seguras para transacciones financieras.

*Vigilancia individual:*

- Ser consciente de las tácticas de estafa comunes, como llamadas telefónicas fraudulentas, correos electrónicos de phishing y ofertas demasiado buenas para ser verdad.
- Verificar la identidad de los remitentes desconocidos antes de proporcionar información personal o financiera.
- Utilizar contraseñas seguras y evitar compartirlas con otros.
- Revisar regularmente los estados de cuenta bancarios y las facturas de crédito para detectar actividades fraudulentas.
- Denunciar las estafas sospechosas a las autoridades y a los bancos correspondientes.

*Participación comunitaria:*

- Establecimiento de grupos vecinales y organizaciones comunitarias para promover la vigilancia y la denuncia de estafas.
- Creación de líneas directas y servicios de apoyo para las víctimas de estafa.
- Difusión de información sobre estafas en los medios locales y las redes sociales.

*Medidas legales:*

- Implementación de sanciones severas para los estafadores condenados.
- Protección legal para las víctimas de estafa, incluida la compensación y la reparación.
- Asistencia legal gratuita o de bajo costo para las víctimas de estafa.

## **CONCLUSIONES.**

El recurso de revisión se utiliza cuando se descubren pruebas nuevas o falsos testimonios después de que una sentencia firme haya condenado a alguien. Este recurso se puede solicitar con el fin de absolver al condenado o de obtener una condena menor. En el caso específico de un juicio por delito de estafa, es importante tener en cuenta, que las pruebas que se presenten deben ser reales y contundentes. La veracidad y fuerza de estas pruebas serán determinantes para que el recurso de revisión sea aceptado o rechazado.

Es fundamental contar con evidencias sólidas que respalden la inocencia del condenado o que demuestren una disminución en la gravedad del delito. Estas pruebas pueden incluir documentos, testimonios creíbles, peritajes o cualquier otro elemento que sea relevante para cuestionar la sentencia inicial. Es recomendable contar con el asesoramiento de un abogado especializado en derecho penal para guiar y representar al condenado en el proceso de solicitud del recurso de revisión. El abogado podrá evaluar la viabilidad de las pruebas presentadas y brindar la orientación legal necesaria para llevar a cabo esta acción legal.

La educación y la difusión de información sobre cómo prevenir estafas son esenciales para proteger a la población y fomentar un desarrollo seguro y confiable en la sociedad ecuatoriana. La preparación en el recurso de revisión es fundamental para los profesores de Derecho de la Universidad de Ecuador. Les permite brindar una enseñanza de alta calidad, desarrollar las habilidades de los estudiantes, fomentar la investigación y la escritura jurídica y preparar a los estudiantes para el éxito en su práctica profesional. Una sólida preparación en el recurso de revisión mejora el desempeño académico de los estudiantes en otras materias relacionadas con el derecho procesal penal. Los conocimientos y habilidades adquiridos son valiosos para ejercer como abogados litigantes, jueces y fiscales. Los estudiantes están mejor preparados para enfrentar los desafíos legales y éticos que encontrarán en su práctica profesional.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Cabanellas, G. (2006). Diccionario Jurídico Elemental, Tomo IV. Buenos Aires: Heliasta.  
<https://drive.google.com/file/d/11KPCu8mBMAXi-2HTgGh0hyk7ExWgXQI7/view>
2. Cisneros Zúñiga, C.P., & Jiménez Martínez, R.C. (2021) El delito de estafa: naturaleza, elementos y consumación. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. 8(Edición especial), 1-18.  
<https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2794>
3. Contreras Valenzuela, K. M., Gualli Avemañay, L. A., Lara Hurtado, I. A., & Barcos Arias, I. F. (2023). La extorsión modalidad delictiva pluriofensiva y su impacto significativo sobre la víctima, Babahoyo, Ecuador. IUSTITIA SOCIALIS, 8(3), 98–108.  
[https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia\\_Socialis/article/view/3002](https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/3002)
4. Cordini, LL.M, N. (2020). La armonización del derecho penal: un proceso con diversos actores y a distintas velocidades. Revista Jurídica Derecho, 9(13), 51-70.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102020000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102020000200004&lng=es&tlng=es).
5. Ecuador. Asamblea Nacional (2008). Constitución del Ecuador. Registro Oficial No. 449.  
[https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
6. Ecuador. Asamblea Nacional (2014) Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento No.180. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/COIP.pdf>
7. El Fakih Rodríguez, F. J., & González Reinoza, J. E. (2019). Propuesta de sistematización de los elementos de la investigación jurídica. Resultado de una experiencia. Revista Pedagogía

<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/55298>

8. Hernández Quintero, H. (2017). Aspectos polémicos sobre el objeto material del delito de lavado de activos (delitos fuente). *Justicia*, (32), 118-138. <http://scielo.org.co/pdf/just/n32/0124-7441-just-32-00118.pdf>
9. Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (Quinta Edición ed.). México: McGraw-Hill.  
<https://archive.org/details/herandezetal.metodologiadelainvestigacion>
10. López Sori, Y. (2020). *La teoría del delito sub tema: revisión crítica del elemento culpabilidad*. (Tesis Doctoral). Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María De Los Buenos Aires”. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11122/1/teoria-delito-revision-critica.pdf>
11. Luzuriaga Torres, N. C., Cantos Reyes, M. V., & Mendieta Astudillo, V. L. (2023). Sentencias ejecutoriadas de Primera instancia sobre infracciones penales. Caso: Jurisdicción penal del Cantón Cañar, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(14), 28–46.  
[https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia\\_Socialis/article/view/2472](https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/2472)
12. Mayer Lux, L., & Oliver Calderón, G. (2020). El delito de fraude informático: concepto y delimitación. *Revista Chilena De Derecho Y Tecnología*, 9(1), 151–184.  
<https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/57149>
13. Mayer Lux, L. (2014). El engaño concluyente en el delito de estafa. *Revista Chilena De Derecho*, 41(3), 1017–1048. Recuperado a partir de <https://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/71525>
14. Ñaupas Paitán H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. 5a. Edición. Bogotá:

Ediciones de la U. 562 p. [https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia\\_%C3%91aupas\\_5aEd.pdf](https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf)

15. Pazos Padilla, R., & Fabara Espín, J. (2018). La carrera de Derecho en Ecuador: Análisis de los planes de estudio en el 2018. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 5(2), 9–30. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/51970>
16. Pérez, A. & López, R. (2023). Análisis del delito de estafa desde la psicología forense. Una propuesta interdisciplinaria. *Behavior & Law Journal*, 9(1), 1-16. <https://behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/95/118>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Claudio Antonio Terán Vaca.** Magister En Ciencias Judiciales. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.claudioteran@uniandes.edu.ec](mailto:ui.claudioteran@uniandes.edu.ec)
2. **Sheila Belén Esparza Pijal.** Magister en Derecho Mención en Derecho Civil. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [di.sheilabep45@uniandes.edu.ec](mailto:di.sheilabep45@uniandes.edu.ec)
3. **Luis Andrés Crespo Berti.** Doctor en Ciencias Jurídicas Mención: Penal. Docente de la Universidad regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec](mailto:ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec)
4. **Josía Jeseff Isea Arguelles.** Doctor en Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.josiaia82@uniandes.edu.ec](mailto:ui.josiaia82@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 9 de mayo del 2024.

**APROBADO:** 18 de junio del 2024.